



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 018-2004-REGION CALLAO-CR



CONSIDERANDO:

Que, históricamente y por tradición en el Puerto de la Provincia Constitucional del Callao y en los diversos Puertos del Litoral Peruano se celebra cada 29 de Junio de todos los años el Día del Pescador, venerando la imagen de San Pedro, Santo Patrono de la pesca y del mar;



Que, resulta necesario resaltar la labor del Pescador Peruano y en especial la del Pescador Chalaco, quienes con su esfuerzo y sacrificio en las arduas faenas del mar se constituyen en importantes agentes de desarrollo económico y de generación de trabajo a nivel nacional y regional;

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Junio del 2004, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867 y por el Reglamento Interno del Consejo Regional.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR al Pescador Peruano y en especial al Pescador Chalaco, por conmemorarse el día 29 de Junio el día de San Pedro, Santo Patrono de la pesca y del mar.

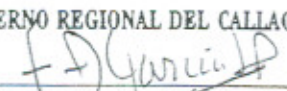
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de Mayor Circulación de la Región.

ARTICULO TERCERO.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


FERNANDO A. GARCÍA HUBY
Vice Presidente
Encargado del Despacho de la Presidencia

